



*ANUNCIO de 12 de enero de 2010 sobre notificación solicitud de documentación en el expediente n.º EE-1501-07. (2010080145)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada Manuela Esther Gil Talavera, de solicitud de documentación, relativa al expediente EE-1501-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Primero: Mediante resolución individual de fecha 24 de julio de 2007, se concedió a la empresa Manuela Esther Gil Talavera con CIF 08854965B, una subvención de 10.000 euros por la contratación indefinida de un trabajador Adrián Lima Mateos al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo), modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio).

Segundo: Mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2009, el beneficiario comunica que el trabajador Ángel María Soto Viera, sustituto del trabajador objeto de subvención, causó baja en la empresa el día 06/02/09 y aporta el documento TA2/R de baja en Seguridad Social. Posteriormente, mediante escrito de fecha 29 de abril de 2009, comunica la sustitución por el trabajador Daniel Manuel Rato Domínguez el día 10/03/09.

Tercero: Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo:

1. Fotocopia compulsada del documento TA2/R de alta en la Seguridad Social del trabajador sustituto.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su derecho al trámite, todo ello de conformidad con el artículo 7.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo de 2004, modificado por Decreto 79/2006, de 2 de mayo.

Mérida, a 8 de junio de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de enero de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo (P.D. La Jefa de Sección de Gestión Económica), GEMA BUCETA PLANET.